

## II.Autoridades y Personal

### A.Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

##### *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil*

202012010080874

II.A.381

Por esta Alcaldía, mediante Decreto número 376/2020, de día 1 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar la atribución a mi conferida por el artículo 51 del Código Civil, referida a la autorización del matrimonio civil en el Concejal Mario Íñiguez Cordón, para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 2020.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

Pradejón a 1 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.